



Compulsa Abreviada Presencial N° 4

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- a) **Objeto:** Adquisición ocho mil cuatrocientas (8.400) bolsas de alimento balanceado para rumiantes, presentado en bolsas de 25 kg. puesto en el Departamento Ischilín, las que serán distribuidas a productores ganaderos.-
- b) **Presupuesto Oficial:** El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos cuatrocientos veinte mil con 00/100 (\$420.000,00).-
- c) **Organismo-Entidad:** Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.
- d) **Forma de Provisión:** Los insumos deberán ser entregados en el Departamento Ischilín, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.-
- e) **Forma de pago:** Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los diez (10) días hábiles contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- f) **Forma de adjudicación:** Renglón único; Criterio de selección: precio.
- g) **Requisitos de presentación:** los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 4 Adquisición de Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) bolsas de Alimento Balanceado para Rumiantes" **Expediente: 0435-064301/2014** hasta el día viernes 01 Agosto de 2014, a las 12:00 hs.-
- h) **Especificaciones técnicas:**
- Cantidad: Ocho mil cuatrocientas (8400) bolsas de Alimento Balanceado para Rumiantes, presentado en bolsas de 25 kg. puestas en el Departamento Ischilín.
 - Proteína Mínima 10%.
 - Presentación en bolsas de 25kg., en pellets de 6mm., a base de cereales y subproductos de origen energético y fibroso, indicado para la suplementación de rumiantes en pastoreo. Debe contener la leyenda "Gobierno de la provincia de Córdoba- MAGyA- No negociable"
- i) **Fecha de apertura de sobres:** Viernes 01 de agosto de 2014 a las 14:00 hs.
- j) **Publicación en el portal web:** El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014

Jefe de Área de Compras y Suministros
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS



Página 1
Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Capítulo I: Generalidades.

Régimen legal: La presente contratación se regirá por las siguientes normas:

- a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos; Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley N° 9331 Otorga preferencia en las contrataciones del Estado a los productos o bienes de origen Provincial;
- d) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, correspondiente al año en curso;
- f) Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al año en curso;
- g) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- h) La Orden de Compra;

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia Ley N° 5350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

Domicilio a los fines de la contratación: A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4 punto 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto,

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014

Jefe de Registro de Compras y Suministros
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS



Página 2

Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

Jurisdicción: Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de la Provincia de Córdoba, haciendo expresa renuncia al fuero federal u otro que le pudiera corresponder, por cualquier cuestión legal que pudiese suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de estas condiciones de contratación.

Aclaratorias:

- **Lugar de consulta:** Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas en sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita el calle 27 de abril N° 172, Piso Cuarto de la ciudad de Córdoba o al teléfono 0351 4342137, int. 134.
- **Fecha y horario de consulta:** hasta el día anterior a la apertura de sobres, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- **Referentes:** Rodrigo Villagomes- Matias Ruben Bergero.

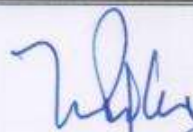
Observaciones:

- Interpretación y conocimiento de la reglamentación: Las personas que participen de la presente contratación y/o sus representantes no podrán plantear cuestiones fundadas en la falta de conocimiento del régimen legal referido precedentemente.
- Efectos jurídicos del llamado: La autoridad competente no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el llamado a cotización, pudiendo dejarlo sin efecto en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, conforme lo especificado en el artículo 6, punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 de la Ley N° 10.155.
- Efectos jurídicos de la presentación: La presentación de la oferta por el proponente implica el conocimiento y aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, en virtud de lo normado por el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- Cómputo de plazos: Todos los términos y plazos establecidos se computarán en días hábiles, salvo expresa disposición en contrario. Si el día de cumplimiento de la apertura de las ofertas o cualquier otra obligación emergente

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014


Jefe de Oficina de Compras y Suministros
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS





Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



de la presente contratación, fuera inhábil, el plazo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) De los contratos en general: El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente al adjudicatario del acto administrativo con copia de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14.

Capítulo II: Presentación de propuesta.

Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren interesados en cotizar a esta Compulsa Abreviada, deberán presentar en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración—Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 4 - Adquisición de Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) bolsas de alimento balanceado para rumiantes" **Expediente: 0435-064301/2014** hasta el día viernes 01 Agosto de 2014, a las 12:00 hs.

Lugar de presentación: Mesa Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4° de Córdoba.

Fecha y hora de apertura de sobres: Viernes 01 agosto de 2014, a las 14:00 horas.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de cierre fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

La propuesta:

Las ofertas deberán contener:

- i. La cotización se realizará por el Renglón Único por un precio unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal.
- ii. El precio cotizado deberá incluir el IVA, todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos reviste el carácter de Consumidor Final.
- iii. Deberá estar firmada en todas sus hojas, por el titular o representante apoderado con facultades suficientes para el acto. Todo agregado,

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014


VILLALOBOS RODRIGO
Jefe de Oficina de Compras y Suministros
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS




Página 4
Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/14.

Documentación a presentar

- i. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la compulsa abreviada, o constancia de iniciación del respectivo trámite.
- ii. Si no contara con certificado de inscripción ni constancia de inicio del trámite, deberá acompañar la siguiente documentación:
 - a) Para las personas físicas: copia certificada de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad con cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto ofertante, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. Toda la documentación deberá estar certificada.
 - b) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
 - c) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 30/2014) expedido por la DGR de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F. 913).
 - d) Constancia de inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014


Jefe de Jurisdicción de Administración
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS




Página 5
Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



Capítulo III: Proceso de evaluación y adjudicación.

Forma de adjudicación: renglón único.

Criterio de selección: precio.

Causales de rechazo de las ofertas: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas in limine, las ofertas que:

- a) Se aparten de las condiciones de contratación o sean condicionadas.
- b) No estuvieren firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Lugar y plazo de entrega: Los insumos deberán ser entregados en el departamento Ischilin, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

Capítulo IV: Facturación.

Forma de facturación: La firma adjudicataria, deberá facturar por duplicado (facturas y remitos) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total general en números y letras.

Facturación a nombre de: Tesorería General de la Provincia de Córdoba, CUIT 34-99923057-3, aclarando entre paréntesis el nombre del Organismo contratante: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Lugar de entrega de la factura: Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4°, Ciudad de Córdoba.

Capítulo V: Pago.

Forma y condiciones de pago: Cumplimentadas en su totalidad, las exigencias de las condiciones de contratación, en cuanto al cumplimiento de la provisión y presentación de la factura correspondiente, se procederá a la liquidación de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles.

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014


VILLORES RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Compras y Suministros
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS




Página 6
Cra. María Soledad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Certificado Fiscal: El pago se realizará, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba; Resolución N°30/2014 del Ministerio de Finanzas (F.915).

Capítulo VI: Otras observaciones.

De los oferentes.

- 1) Calidad de los Oferentes: Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la comercialización de los bienes, objeto de la presente compulsa abreviada. Los proponentes deberán suministrar toda la información necesaria que permita efectuar los estudios de los bienes ofrecidos. Los mismos deberán acreditar referencias de calidad.
- 2) Composición de los bienes; deberán aportar características nutricionales, suministrando folletos, manuales, catálogos, fotografías, gráficos, etc., esenciales para el estudio de las propuestas.
- 3) Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades:
 - a) Multa: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
 - b) Rescisión: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

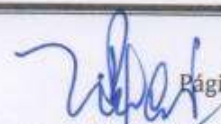
Capítulo VII: Especificaciones técnicas- Renglón único.

- Cantidad: Ocho mil cuatrocientas (8.400) bolsas de alimento balanceado para rumiantes, en bolsas de 25 kg. c/u., puestas en el Departamento Ischilin.
- Proteína Mínima 10%.
- Presentación: alimento balanceado a base de cereales y subproductos de origen energético y fibroso, indicado para la suplementación de rumiantes en pastoreo en pellets de 6mm.
- Debe contener la leyenda "Gobierno de la provincia de Córdoba MAGyA- No negociable"

Compulsa Abreviada N°4 Expte: 0435-064301/2014



RODRIGO
Área de Compras y Suministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS



Página 7
Cra. María Soladad Pagán
Directora de Jurisdicción de Administración
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos